



SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

6076  
13 ago

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216920015703  
Fecha: 03-08-2021  
**\*20216920015703\***

Página 1 de 3

(692) Liquidaciones  
Bogotá, D.C

**PARA:** OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE  
Profesional Universitario 219-15 del AG/ Responsable de Presupuesto

**DE:** HORACIO GUERRERO GARCÍA  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (e)

**ASUNTO:** LIBERACIÓN SALDO - CPS-052-2020

Cordial Saludo,

En calidad de Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 052-2020, solicito realizar la liberación del saldo existente en el Contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

**1. CONSIDERACIONES**

Que el once (11) de mayo de 2020, se firmó el acta de inicio del contrato de prestación de servicios CPS-052-2020, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** y la señora **ELIANA CAROLINA FUENTES CASTELLANOS**.

Que el contrato de prestación de servicios No. 052-2020 se firmó por el término de ocho (8) meses.

Que el presente contrato de prestación de servicios presentó las siguientes garantías, vistas a folio (64).

COMPAÑIA ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	NB- 100129164	Cumplimiento del contrato	07/05/2020	07/07/2021	\$1.664.000
Seguros Mundial	NB- 100129164	Calidad del Servicio	07/05/2020	07/07/2021	\$1.664.000

Que dentro del CPS-052-2020 se dio una suspensión del contrato a partir del dos (2) de julio hasta el dos (2) de noviembre de 2020. Fecha de reinicio tres (3) de noviembre de 2020. (folio 107).

Que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, durante el plazo de la ejecución del mismo, de acuerdo con los informes mensuales del contratista, los cuales fueron aprobados por el respectivo supervisor. Informes que reposan en el expediente contractual o de Secop II y que fueron presentados para el pago. El contratista se encuentra al día con el sistema general de seguridad social, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: ELIANA CAROLINA FUENTES CASTELLANOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.649.999 expedida en Bogotá.

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolivar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**3. OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2017-2020" (Folio 59).

**4. JUSTIFICACIÓN:** Con ocasión a la suspensión que tuvo el contrato de prestación de servicios No 052 de 2020 el día 02 de julio de 2020, queda por fuera un (1) día de lo presupuestado en el CRP No. 714 del 11 de mayo de 2020, por lo que se hace necesario realizar la liberación del saldo a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

**5. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	ONCE (11) DE MAYO DE 2020 (Folio 69)
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) DE ENERO DE 2021. (Folio 69)
SUSPENSIÓN	DOS (2) JULIO DE 2020 (desde el dos (2) de julio hasta el dos (2) de noviembre de 2020. Folio 107
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE MAYO DE 2021. Folio 167

**6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALORES
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	714 (Folio 63)	11 de mayo de 2020	16.640.000
SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL FINAL			69.335
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			16.570.665

**7. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

Según estado de cuenta expedido por la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, los valores girados corresponde a:

NUMERO DE ORDEN DE PAGO Y FECHA	PERIODO DE EJECUCIÓN	VALOR
1311, junio 18 de 2020, folio 73	11-05-2020 al 31-05-2020, certificado de cumplimiento, folio 75	1.386.667
1521, julio 15 de 2020, folio 84	00-06-2020 al 30-06-2020, certificado de cumplimiento, folio 86	2.080.000
2732, 11 de diciembre de 2020, folio 98	01-07-2020 al 01-07-2020, certificado de cumplimiento, folio 99	69.333
2733, 11 de diciembre de 2020, folio 112	03-11-2020 al 30-11-2020, certificado de cumplimiento, folio 113	1.941.333
11, 28 de enero de 2021, folio 123	01-12-2020 al 31-12-2020, certificado de cumplimiento, folio 124	2.080.000
346, 18 de febrero de 2021, folio 137	01-01-2021 al 31-01-2021, certificado de cumplimiento, folio 138	2.080.000
640, 15 de marzo de 2021, folio 153	01-02-2021 al 28-02-2021, certificado de cumplimiento, folio 154	2.080.000
951, 12 de abril de 2021, folio 172	01-03-2021 al 30-03-2021, certificado de cumplimiento, folio 173	2.080.000
1159, 06 de mayo de 2021, folio 192	01-04-2021 al 30-04-2021, certificado de cumplimiento, folio 193	2.080.000
1863, 8 de junio de 2021, folio 202	01-05-2021 al 10-05-2021, certificado de cumplimiento, folio 203	693.333
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR		16.570.665
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA		-
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		69.335

Por lo anterior, solicito se realice la liberación del saldo del registro presupuestal del CPS-052-2020, por el valor de **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$69.335)** correspondiente al 0,42% del 100% del presupuesto asignado.

Una vez efectuada la liberación del saldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 052 de 2020.

Atentamente,



**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (e)

Proyectó: Adriana Llanos González - Profesional Liquidaciones FDLCB *Adriana*  
Revisó: Miguel A. Narváez Correa - Profesional Liquidaciones FDLCB *Miguel*  
Aprobó: Cristian Camilo Pedraza Martínez - Abogado Apoyo del Despacho FDLCB *Cristian*